

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 27 de agosto de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.300	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 670 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social	
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veintefial	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1082 del 18-8-81 — Fijar tarifas aéreas para el transporte que presta la Empresa Automotores Salta S.A.C. y F.	3030
M.E. Nº 1083 del 18-8-81 — Crear el Comité Provincial de Presupuesto	3030
M.G. Nº 1090 del 19-8-81 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Cámara del Tabaco de Salta	3031
M.E. Nº 1098 del 19-8-81 — Liquidación transferencia juicio: Intercargo S.A.C. c/Provincia de Salta	3032

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1081 del 18-8-81 — Aprobar erogaciones 2º semestre 1981 - Plan Compres 1978	3032
M.B.S. Nº 1088 del 19-8-81 — Rectificar el Art. 1º del decreto Nº 566 de fecha 27-4-81	3032
M.B.S. Nº 1089 del 19-8-81 — Dejar cesante a la señorita Adelina Cuéllar	3032
M.B.S. Nº 1091 del 19-8-81 — Dejar cesante a la señora Alicia Josefina Garbal de Esnal	3033
M.B.S. Nº 1092 del 19-8-81 — Otorgar retribución del 60% al Sr. Rubén Alfredo Cosso	3033
M.G. Nº 1093 del 19-8-81 — Conceder un subsidio a favor de la Municipalidad de El Jardín	3033
M.B.S. Nº 1094 del 19-8-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el M. de B. Social y la firma Xerox Argentina I. C. S. A.	3033
M.E. Nº 1095 del 19-8-81 — Aprobar la licitación pública realizada por A.G.A.S., Ejec. de la obra: Tanque elevado de Hº Aº de 300 m3. de capacidad en Barrio Parqué Tres Cerritos - 2ª Rotonda, Salta - Capital	3033
M.E. Nº 1096 del 19-8-81 — Modificar la designación de la Srta. Adriana del Valle Matos	3033
M.E. Nº 1097 del 19-8-81 — Reconocer un crédito a favor del señor Dante Ernesto Quiroga	3034

	Pág.
M.E. Nº 1099 del 19-8-81 — Aprobar la Resolución Interna Nº 25 dictada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	3034
M.E. Nº 1100 del 19-8-81 — Designar al Ing. Mecánico Eugenio Lorenzo Martínez ...	3034

EDICTO DE MINA

Nº 43159 — Marcos Marcelino Llampa	3034
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 43154 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/81	3034
Nº 43126 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 10/81	3035
Nº 43104 — A. G. A. S.	3035

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43142 — Estación de Piscicultura de Coronel Moldes	3035
Nº 43141 — María Julia Apolinaria Ontiveros	3035
Nº 43065 — Fausto Francisco Romano	3035

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 43138 — Antonio Enrique Talero	3036
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 43151 — Por Efraín Racioppi - Banco Provincial de Salta	3036
Nº 43150 — Por Efraín Racioppi - Banco Provincial de Salta	3036

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 43153 — Juan Dionisio Parentis	3037
Nº 43148 — Ricardo Bouhid y Esvaída Jalith de Bouhid	3037
Nº 43147 — Gerónimo Olguín	3037
Nº 43146 — Primo Salazar	3037
Nº 43145 — Petrona Paula Ramón de Paz	3037
Nº 43144 — Moya, Carlos Alberto	3037
Nº 43132 — Rosario Dávalos y Tomasa Guitián de Dávalos	3037
Nº 43130 — Delgadillo Montaña, Juana	3037
Nº 43115 — Hugo De Luca	3037
Nº 43109 — Esnal, Juan Carlos	3038
Nº 43106 — Pedro Vega	3038
Nº 43101 — Mercedes Ortencia Chavarría de Zerda	3038
Nº 43097 — Miera de Molina, Martha Elena	3038
Nº 43096 — Lenz, Nelly	3038

REMATES JUDICIALES

Nº 43157 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-12.657/80	3038
Nº 43137 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.953/81	3038
Nº 43134 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.973/80	3038
Nº 43131 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-10.625/80	3039
Nº 43128 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.656/79	3039
Nº 43127 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.365/81	3039
Nº 43125 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 19.592/81	3039
Nº 43124 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 39.994/79	3039
Nº 43123 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-16.975/81	3040
Nº 43121 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 32.809/79	3040
Nº 43113 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-10.781/80	3040
Nº 43072 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80	3040

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 43149 — Las Condes S. A. I.	3041
Nº 43105 — Chávez, Sixto Pastor	3041

EDICTOS JUDICIALES

	Pág.
Nº 43140 — Terrón, Alberto	3042
Nº 43103 — Carrizo de Molina, Juana Rosa	3042
Nº 43102 — Alfredo Joaquín Gudiño	3042

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 43160 — Calzados Astrid S. R. L.	3042
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 43156 — Don Tomás S. R. L.	3042
------------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 43143 — Estación de Servicio Abraham Hermanos	3043
Nº 43107 — Mercadito Valentín	3043

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 43158 — Club Sportivo Tercif, para el día 17-9-81	3043
Nº 43122 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda., para el día 11-9-81	3043
Nº 43086 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31-8-81 ..	3043

RECAUDACION

Nº 43152 — Del día 26-8-81	3044
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1082**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 31 - 09358/81.

VISTO el Contrato de Concesión de Servicio Público, celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Empresa Automotores Salta S. A. C. y F., que fuera aprobada por Decreto Nº 1049/81; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo, se adjudicó a la citada firma la línea aérea regular de transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta-Orán y Tartagal, con extensión hasta Salvador Mazza, cuando las condiciones de infraestructura lo permitan;

Que resulta necesario fijar desde el 1º-7-81 las tarifas correspondientes del transporte aerocomercial implementado;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil, informa que lo solicitado por Automotores Salta S. A. C. y F., a fs. I del expediente de la referencia, está encuadrado y da cumplimiento al punto sexto de la cláusula segunda del contrato celebrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de julio de 1981, las tarifas aéreas para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta-Orán y Tartagal, que presta la Empresa Automotores Salta S. A. C. y F., en virtud del contrato de servicio público, celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la firma precitada, de acuerdo al siguiente detalle:

Salta - Orán	\$ 142.500
Salta - Tartagal	\$ 188.500
Orán - Tartagal	\$ 46.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.)

Salta, 18 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1083**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de proyectar el presupuesto para el año 1982; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General es la expresión cuantitativa de las decisiones políticas de los funcionarios que componen el Gobierno;

Que siendo el presupuesto el instrumento fundamental donde se plasma el plan de gobierno a corto plazo, es necesario coordinar la tarea de los distintos organismos que componen el sector público dirigida a la formulación del presupuesto;

Que una técnica presupuestaria racional implica la permanente participación de los entes que tendrán a su cargo la ejecución y programación de los planes de gobierno;

Que es necesario que cada sector o jurisdicción conozca no solamente los planes que atañen a su órbita sino también los correspondientes a todo el gobierno, a fin de coordinar la acción colectiva y evitar superposiciones que dispersan medios y recursos físicos y financieros;

Que es conveniente institucionalizar el esquema de coordinación citado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Comité Provincial de Presupuesto, el que estará presidido por el Ministro de Economía e integrado por los Secretarios de Estado de Hacienda y Economía, de Obras Públicas y de Planeamiento, el Contador General de la Provincia y un representante de cada Ministerio y de la Secretaría General de la Gobernación, de la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Directora General de Presupuestos y Finanzas.

Art. 2º — Por resolución del titular de cada organismo se designará el representante del mismo y un subrogante ante el Comité Provincial de Presupuesto, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Actuar ante el C. P. P. en nombre y representación de los titulares de cada organismo;
- b) Ser el vínculo exclusivo de relación entre las dependencias del organismo al cual representa y el Comité Provincial de Presupuesto, a cuyo efecto deberá centralizar los anteproyectos de su sector;
- c) Asistir a todas las reuniones a que sea citado por el C. P. P.

Art. 3º — Corresponderá al C. P. P. tomar las decisiones necesarias para ajustar el presupuesto a la política gubernamental. A tal efecto deberá:

- a) Requerir de cada uno de los representantes de los organismos, la presentación de su anteproyecto sectorial de presupuesto que responda a la política fijada, debiendo para ello suministrar los datos básicos en la forma que fije el C. P. P., utilizando los formularios o esquemas que la misma indique;
- b) Realizar el estudio y análisis de los anteproyectos receptuados en lo concerniente a gastos en personal, Otros Gastos e Inversiones, a fin de asignar créditos en forma racional, en función de las necesidades reales de cada organismo y los recursos disponibles;
- c) Prestar conformidad a los anteproyectos que respondan a las políticas fijadas o aconsejar

las modificaciones que se estimen necesarias;

- d) Someter a consideración del Poder Ejecutivo las disparidades de criterios que se presenten a efectos de su resolución definitiva;
- e) Elevar al Poder Ejecutivo el proyecto definitivo de presupuesto aconsejando la decisión a adoptar, en tantos despachos como criterios existan en el seno del Comité.

Art. 4º — La Directora General de Presupuestos y Finanzas será la Coordinadora del C. P. P. y tendrá las funciones que el mismo le asigne.

Art. 5º — El Comité Provincial de Presupuestos fijará los plazos a que deberán ajustarse las etapas inherentes al proceso de formulación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Gotta (Int.)

Salta, 19 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1090

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. 01 - 30.424, 54 - 1712 y 41 - 22.115.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Cámara del Tabaco de Salta, en contra de la resolución ministerial Nº 603/81, por la que se echa a un lado el recurso presentado por la misma entidad en contra de las resoluciones 20 y 24/81 de la Inspección General de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 179 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348, establece que para la procedencia del recurso jerárquico es requisito indispensable haber interpuesto previamente el recurso de revocatoria o reconsideración y que éste haya sido denegado o rechazado, cualquiera sea el grado jerárquico del autor;

Que en el presente caso y al no haberse cumplido con tal exigencia previa, pues no se ha deducido revocatoria o reconsideración de la resolución ministerial Nº 603/81, Fiscalía de Gobierno dictamina que el recurso jerárquico debe ser rechazado por resultar formalmente inadmisibile;

Que dicha omisión torna inaplicable el principio del informalismo en favor del administrado que consagra la Ley 5348, ya que reviste una magnitud que impide la concurrencia de cualquiera de los supuestos previstos en el Título V, Capítulo VIII;

Que no obstante lo expuesto, es propósito efectuar algunas consideraciones sobre la cuestión de fondo materia del reclamo;

Que en tal sentido, el Poder Ejecutivo adhiere en su totalidad a lo dispuesto por resolución ministerial Nº 603/81, por cuanto no sólo resulta indiscutible la competencia de la Inspección General de Personas Jurídicas, para interpretar el estatuto social de la Cámara del Tabaco de Salta, sino que además ha quedado aclarado con plenitud que la asamblea originariamente prevista para el día 24-VI-81, no ha sido en ningún momento dejada sin efecto, sino solamente prorrogada su realización hasta el 11-VII-81, por expreso pedido de la entidad, y sin que de modo alguno se haya ampliado el plazo para la pre-

sentación de listas de candidatos, pues ello no fue jamás solicitado;

Por todo lo expuesto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Recházase por resultar formalmente inadmisibles, el recurso jerárquico interpuesto en autos por la Cámara del Tabaco de Salta y ratifícase en todas sus partes la resolución ministerial Nº 603 de fecha 10 de julio del año en curso, en mérito a las razones ya enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez - Alvarado

Salta, 19 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1098

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07 - 00641/80, Cde. 3.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 422.702 para ser transferidos al Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Julio Marcelo Álvarez; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde al saldo de intereses fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el juicio "Intercargo S. A. C. c/ Provincia de Salta S/Repeticón de Impuestos", Expte. Nº I - 161 del citado Tribunal;

Que el presente caso tiene encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de Cuatrocientos veintidós mil setecientos dos pesos (\$ 422.702), para que a su vez sea transferida a través del Banco Provincial de Salta, al señor Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Julio Marcelo Álvarez, quien deberá depositarla a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Intercargo S. A. C. c/Provincia de Salta S/Repeticón de Impuestos", Expte. Nº I-161, con destino al pago del saldo de intereses fijados por el citado Tribunal; con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1981, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Srta. General de la Gobernación - Decreto Nº 1081 18-8-81 - Expte. Nº 01 - 29.413/81 - Cde. 1.

Artículo 1º — Apruébase la erogación de Cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos veinticinco pesos (\$ 466.747.225), en concepto de aporte de la Provincia por el 2º semestre de 1981, con destino al pago de obligaciones que se presentarán por ejecución del Plan Compres 1978 - Modernización y Ampliación de la Red Radioeléctrica de la Presidencia y Gobiernos Provinciales - Convenio Ley Nº 5411/79.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de Cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos veinticinco pesos (\$ 466.747.225), que deberá ser transferida a la cuenta bancaria del Banco de la Nación Argentina - Casa Central Nº 726/85 - Presidencia de la Nación - "Red Radioeléctrica", con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 03, Ejercicio 1981.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1088 - 19-8-81 - Expte. Nº 58.985/81 - Código 66 - (Corresponde 1).

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 566 de fecha 27 de abril de 1981, dejando establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Guillermo Carmelo Quiroga, L. E. Nº 7.228.545, clase 1932, M. P. Nº 340, al cargo de clase 02, categoría 24, Director "A" de la Dirección General Zona Oeste, es con vigencia al 4 de mayo de 1981.

Art. 2º — Rectifícase el artículo 2º del precitado instrumento administrativo, dejando establecido que el reintegro del doctor Guillermo Carmelo Quiroga, M. P. Nº 340, al cargo de clase 02, categoría 22, como Director "C" del Hospital "San Rafael" de El Carril dependiente de la Dirección General Zona Oeste, es a partir del 4 de mayo del corriente año.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1089 - 19-8-81 - Expte. Nº 4401/81 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de junio de 1981, déjase cesante por abandono de servicio, a la Srta. Adelina Cuéllar, D. N. I. Nº 14.587.496,

clase 1960, legajo Nº 65194, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección General Zona Norte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Ley Nº 5546.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1091 - 19-8-81 - Expte. Nº 59.823/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1981, déjase cesante por abandono de servicio, a la señora Alicia Josefina Garbal de Esnal, L.C. Nº 9.475.189, clase 1930, legajo Nº 19860, agrupamiento G-II, categoría 03, personal de servicio de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/21/12 dependiente de la Dirección General Zona Centro, de conformidad con las disposiciones del artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Ley Nº 5546.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1092 - 19-8-81 - Expte. Nº 60.438/81 - Código 66.

Artículo 1º — Otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60 %) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del Director General de Promoción Social, señor Rubén Alfredo Cosso, legajo Nº 09305, agrupamiento A-I, categoría 24, de conformidad con lo establecido en los decretos Nros. 659/79, 1279/79 y 760/81, desde el 3 al 31 de agosto del año en curso.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1093 - 19-8-81 - Expte. Nº 53 - 20.698.

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma total de \$ 21.000.000, a favor de la Municipalidad de "El Jardín", departamento La Candelaria, el que será liquidado a razón de pesos 3.000.000, mensuales, por el período comprendido entre mayo a noviembre de 1981, para contribuir al pago de transporte de 34 alumnos de la citada localidad, y que concurren al Colegio Secundario de "El Tala".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 21.000.000, a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe en la forma y proporción que se detalla en el artículo 1º, a la orden de la Municipalidad de "El Jardín", departamento La Candelaria, para su inversión en el concepto enunciado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1981.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1094 - 19-8-81 - Expte. Nº 58.670/81 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la firma Xerox Argentina I. C. S. A.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1095 - 19-8-81 - Exptes. 34-A-1949/80 y Cde. 1; 29-115233/80.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 28 de noviembre de 1980 en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1243-D-80, para la adjudicación y contratación de la obra "Tanque Elevado de Hº Aº de 300 m3. de capacidad en Barrio Parque Tres Cerritos - 2º Rotonda, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 348.151.990.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Guillermo César Márquez, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de \$ 452.597.587, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, conforme a la propuesta presentada en la licitación pública que se aprueba precedentemente y en la zona indicada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta mediante nota Nº 136/81.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme disponer el Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 1: Mejoramiento Sistemas de agua corriente en la Provincia, del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1981 atendido con Fondos Propios.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria dispuesta por el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 1243-D-1980.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1096 - 19-8-81 - Expte. Nº 22 - 105.727/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto, y hasta el 31 de diciembre del año en curso, modifícase la designación temporaria de la Srta. Adriana del Valle Matos, D.N.I. Nº 12.959.431 remuneración equivalente a categoría 02, dispuestas por Resolución Nº 897-D/80 del Ministerio de Economía y prorrogada por Decretos Nros. 1935/80; 292/81; 348/81; 581/81; 666/81 y 937/81; asignándosele la remuneración equivalente a cat. 17, correspondiente al nivel de ingreso al Agrupamiento Prof. Grupo 2, por haber concluido los estudios de la carrera de Administración de Empresas y desempeñar funciones afines a su profesión en la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, 002, 007 y 011, del Presupuesto 1981.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1097 - 19-8-81 - Exptes. Cód. 28 - Nºs. 33.121/80; 27.059/79 y 23.882/78.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de Dos millones novecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$ 2.916.552) a favor del señor Dante Ernesto Quiroga, L. E. Nº 7.216.561, Legajo Personal Nº 10.142, Agrupamiento Cl- Clase 1, Categoría 19, agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en concepto de pago de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista (19) y la Categoría 22, por las funciones desempeñadas durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 1979 al 27 de julio del mismo año como Jefe del Departamento de Construcciones de la citada Dirección.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía confeccionense las planillas de novedades pertinentes para su procesamiento y liquidación por parte del Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta (C.U.P.I.S.) y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Item 10, Ejercicio 1981.

M. de Economía - Decreto Nº 1099 - 19-8-81 - Expte. Nº C/24-02939/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 25 dictada en fecha 5 de mayo de 1981 por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, mediante la cual se encarga la atención del despacho de la Secretaría Administrativa de la misma, a la señora Nilda Skyriano de Medina, Agrupamiento B-I-13, en reemplazo de su titular que se encuentra con licencia por artículo 15 del Decreto 6900/83, desde el 22-4-81.

Art. 2º — Reconócese y autorizase el pago de la sobreasignación por subrogancia, equivalente a la diferencia de haberes existente entre las categorías 13 y 21, a favor de la señora Nilda Skyriano de Medina, a partir del 27 de mayo del corriente año y mientras se desempeñe como Secretaria Administrativa de la citada Secretaría de Estado, con encuadre en la Ley 5424/79 y sus modificatorias Nºs. 5464/80 y 5696/80.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se confeccionarán las planillas de novedades correspondientes para su posterior remisión al C.U.P.I.S. para su procesamiento y liquidación, previa deducción de los aportes previsionales correspondientes, con imputación a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007 y 011, Item 05 del Presupuesto Ejercicio 1981.

M. de Economía - Decreto Nº 1100 - 19-8-81 - Expte. Nº 25-002052/81.

Artículo 1º — Designase, en carácter de personal temporario, al Ingeniero Mecánico Eugenio Lorenzo Martínez, L.E. Nº 8.168.510, Clase 1944, para su desempeño en el Departamento de Promoción y Contralor Industrial de la Dirección de Industria, a partir de la fecha que comience a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 09), 002, 007, 009 y 011, del Presupuesto Ejercicio 1981.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 43159

F. Nº 6003

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Marcos Marcelino Llama, el primero de diciembre de 1980, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Silvina", que tramita por Expte. Nº 9084-LL, la que constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Se toma como P.R. el mojón esquinero E. de la mina Carolina de propiedad de Boroquímica, y se mide 550 m. az. 270º para llegar al punto de mina y extracción de la muestra, que ahí se mide 320 m. az. 281º y se ubica el P.P., desde donde se mide 500 m. az. 74º al esquinero 1; se mide 400 m. az. 164º al esquinero 2; se mide 500 m. az. 254º al esquinero 3; se mide 754 m. az. 164º al esquinero 4; se mide 200 m. az. 254º al esquinero 5; se mide 984,76 m. az. 164º al esquinero 6; se mide 394 m. az. 254º al esquinero 7; se mide 1.534,76 m. az. 344º al esquinero 8; se mide 540 m. az. 74º al esquinero 9; se mide 600 m. az. 344º al esquinero 10 y finalmente cerrando a superficie solicitada y volviendo al P.P. se mide 100 m. az. 74º. Salta, 9 de junio de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. \$ 52.800 e) 27-8, 7 y 18-9-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43154

F. Nº 372

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 9/81

Expte. Nº 18.180/80, Ref. 1/81.

Llámase a Licitación Pública Nº 9/81, para la venta de los siguientes vehículos: 1 ómnibus Mercedes Benz, modelo 62; 1 camioneta Rastrojero Diesel, modelo 73, 1 Rastrojero Diesel, modelo 74 y 1 camioneta Dodge doble cabina, modelo 74, pertenecientes a esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$ 103.900.000 (Ciento tres millones novecientos mil pesos).

Apertura de Propuestas: 11 de setiembre de 1981.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta. 4400.

Precio del pliego: \$ 104.000 (Ciento cuatro mil pesos).

Solicitud de pliegos - Consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - Salta.

C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini

Auditora - UNSa - a/c. Dirección de Compras

Valor al cobro \$ 28.000 e) 27 y 28-8-81

O. P. Nº 43126 F. Nº 5966

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/81, para el día 16-9-81, a las 10 horas, para la adquisición de "víveres secos", "verduras frescas varias", "materia prima para elaboración de pan" y "carne de vaca especial", con destino a las Unidades Carcelarias Nº 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; Nº 2, Cárcel de Encausados de Metán; Nº 3, Cárcel de Encausados de Orán; Nº 4, Hogar Buen Pastor. Precios de los pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Retirarlos del Departamento Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta - Eduardo Mario Fossati, Director General.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-8-81

O. P. Nº 43104 F. Nº 364

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 11 de setiembre de 1981, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Colectora Máxima Cloacal - 1ª Etapa - Tartagal, Dpto. San Martín".

Consultas en: Dirección de Obras Sanitarias, España 887.

Apertura de propuestas: A. G. A. S., San Luis Nº 52.

Presupuesto Oficial: \$ 1.389.301.189,

Precio del Pliego: \$ 1.055.241.

La Administración General

Valor al cobro \$ 56.000 e) 25 al 29-8-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43142 R. S/C. Nº 2342

Ref. Expte. Nº 14-10029/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Dirección General de Recursos Naturales de la Provincia de Salta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público para la explotación y mantenimiento de la Estación de Piscicultura, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, catastro Nº 2634, con una dotación de 4,01 ls/seg., para los meses de enero, febrero, junio, julio y diciembre; y de 7,01 ls/seg., en los meses de marzo, abril, mayo,

agosto, setiembre, octubre y noviembre, a derivar de las válvulas de salidas del Dique 2, el que a su vez es provisto con aguas del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante cañería de 10 cms. diámetro, tipo P.V.C. Se acuerda esta concesión por un plazo de 10 años renovables, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el art. 62 del Código de Aguas de la Provincia.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-8 al 8-9-81

O. P. Nº 43141 R. S/C. Nº 2341

Ref. Expte. Nº 34-96270/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,6823 has. del lote 3 de la Finca "El Churcal", Catastro Nº 2225, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,358 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda— y Pulares —margen derecha— por medio del Canal Secundario Norte, Terciario El Típal y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-8 al 8-9-81

O. P. Nº 43065 F. Nº 5861

Ref. Expte. Nº 34-109899/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Fausto Francisco Romano, tiene solicitado el otorgamiento de una concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 101,5212 has. del inmueble catastro Nº 6559, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 53,29 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un

canal comunero denominado Sucesión Filimón Salvadores y Sucesión Francisco Romano. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 21-8 al 3-9-81

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43138 F. Nº 370

Dirección General de Administración de Personal
DEPARTAMENTO SUMARIOS

La instrucción que entiendo en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución Nº 633/80 del Ministerio de Economía, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a partir de la presente publicación, al señor Antonio Enrique Talero, L.E. 8.388.788, a presentarse por este Departamento Sumarios a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejercitar su defensa en la causa que se le sigue. Andrés Obdulio Cruz, Instructor Sumariante.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 26 al 28-8-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 43151 F. Nº 5985

Ordena Banco Provincial de Salta

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

Una Finca en el Dpto. de Anta, Primera Sección Salta - Base \$ 550.000.000.

El día 7 de setiembre de 1981, a horas 18,30 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad procederé a rematar con la base de \$ 550.000.000 un inmueble rural (finca) de propiedad del Banco Prov. de Salta denominado "Los Pozos" y es parte integrante del Catastro Nº 482 (catastro a determinar), a 70 kilómetros aproximadamente de Lumbreras, sobre Ruta Provincial Nº 5, con una extensión de 1.430 has., todo monte sin mejoras (informe de la Oficina Agropecuaria) cuenta con monte chaqueño. Especies: madera dura, quebracho, guayacán, mistol, cebil, etc. Condiciones de pago: 20% como Señal en el acto del remate y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Banco. Comisión de martillero 5% del valor de la venta y por cuenta del comprador. Aprobado el remate por el H. Directorio y cancelado el precio de la compra, se otorgará la posesión del in-

mueble completamente desocupado. Facilidades: Se ofrece para la adquisición de esta finca, a clientes o personas que estén en condiciones de operar con el Banco Prov. de Salta, crédito por Circular Nº 1050 del B.C.R.A., hasta tres años de plazo. Informes recurrir al Banco Provincial de Salta Casa Central y/o al suscripto martillero Tel. 211106 en horario comercial. La finca se entregará en el estado en que se encuentre. Edictos 1 día Boletín Oficial y 5 días en El Tribuno. E. Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 47.200 e) 27-8-81

O. P. Nº 43150 F. Nº 5986

Ordena Banco Provincial de Salta

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

De la importante Finca "El Algarrobal" en el Dpto. de Gral. Güemes - Base: \$ 2.400.000.000

El día 7 de setiembre de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Banco Provincial de Salta en Remate Administrativo procederé a rematar con la Base de \$ 2.400.000.000, una importante finca denominada "El Algarrobal", con una sup. de 2.391 has., 1.760 mts. cuadrados ubicada a la altura del km. 15 de la ruta Provincial Nº 23, la cual une la ciudad de General Güemes con la localidad de San Juan de Dios, Prov. de S.S. de Jujuy. Catastros Nºs. 8710/11/12/13/14 y 8795 de propiedad del Banco Prov. Salta. Topografía: plana. Vegetación: típicamente chaqueña, con predominio de maderas duras (quebracho colorado y blanco, guayacanes, mistol, etc.). Mejoras: una casa administración construida con materiales de primera, pisos de mosaicos calceos, techos de tejas y tejuelas, consta de salón de 5 x 7 mts., siete habitaciones de 4 x 4, cocina-comedor de 5 mts., 4 galerías, baño totalmente instalado. Cubre una sup. de 578 mts. cuadrados. Un tinglado parabólico de 300 mts. cuadrados, una perforación de 51 mts. de profundidad, un motor Deutz de 3 cilindros, una bomba Huinca; 40 km. de alambradas; de su sup. tiene 591 has. desmontadas y el resto monte. Cultivo: secano (s/informe Of. Agropecuaria). Condiciones de pago: 20% como Señal en el acto del remate y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate por el Bco. Comisión del martillero 5% del valor de la venta y por cuenta del comprador. Aprobado el remate por el H. Directorio y cancelado el precio de compra, se otorgará la posesión del inmueble completamente desocupado. Facilidades:

Se ofrece para la adquisición de esta finca, a clientes o personas que estén en condiciones de operar con el Banco, crédito por Circular Nº 1050 del B.C. hasta tres años de plazo. Informe recurrir al Banco Provincial Casa Central, o al suscripto martillero, Teléf. 211106 en horario comercial. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 5 días en El Tribuno. La finca se entregará en el estado en que se encuentre. E. Racioppi.

Imp. \$ 80.800 e) 27-8-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43153

F. Nº 5998

La doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Sucesorio de JUAN DIONISIO PARENTIS", Expediente 22617/81. Salta, agosto 24 de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 31-8-81

O. P. Nº 43148

F. Nº 5990

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria de la Dra. Virginia Nadra Chaud, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BOUHID y ESVAIDA JALITH DE BOUHID, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Expte. Nº 1263/81, publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de agosto de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 31-8-81

O. P. Nº 43147

F. Nº 5991

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de 1ra. Instancia y 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, Secretaria del doctor Héctor H. Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don GERONIMO OLGUIN, para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 1070/80. Publíquese por tres días. Secretaria, agosto 19 de 1981. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 31-8-81

O. P. Nº 43146

F. Nº 5996

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO SALAZAR, Sucesorio, Expte. Nº A-20.931/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 24 de agosto de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 31-8-81

O. P. Nº 43145

F. Nº 5997

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Décima Nominación, en autos: "Sucesorio de PETRONA PAU-

LA RAMON DE PAZ", Expte. Nº A-21.269/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de agosto de 1981. Publicación: tres días. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 31-8-81

O. P. Nº 43144

F. Nº 5992

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación, en los autos: "MOYA, CARLOS ALBERTO, s/Sucesorio", Expte. Nº 20.961/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de agosto de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27 al 31-8-81

O. P. Nº 43132

F. Nº 5972

La doctora María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita a las personas que se consideren con derechos a los bienes del señor Rosario Dávalos y de la señora Tomasa Guitián de Dávalos, a que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a acreditar sus derechos en el juicio sucesorio que tramita bajo Nº A-20.407/81. Salta, 7 de agosto de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43130

F. Nº 5974

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia C. y Comercial, 9ª Nominación en autos: "Sucesorio de DELGADILLO MONTAÑO, JUANA, Expte. Nº A-12.665/80", Secretaria Dra. Jiménez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1981. Dr. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43115

F. Nº 5949

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Hugo De Luca", Expte. Nº 36.552/66 - Reconstrucción, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de agosto de 1981. Publicación por tres días. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43109 F. Nº 5933

Doctora Lilita Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "ES-NAL, JUAN CARLOS - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº A-12.610/80, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 27 de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 27-8-81

O. P. Nº 43106 R. S/C. Nº 2338

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria del doctor Héctor Hugo Martínez, en autos: "Sucesorio de PEDRO VEGA, Expte. Nº 758/80, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 11 de 1981. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Sin cargo e) 25 al 27-8-81

O. P. Nº 43101 F. Nº 5926

La doctora Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 8ª Nom. de Salta, en autos "Sucesorio de MERCEDES ORTENCIA CHAVARRIA DE ZERDA", Expte. Nº 20.148/81, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de agosto de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 27-8-81

O. P. Nº 43097 F. Nº 5922

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: MIERA DE MOLINA, MARTHA ELENA - Sucesorio, Expte. Nº A-21.955/81, cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Martha Elena Miera de Molina. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 18 de agosto de 1981. — María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 27-8-81

O. P. Nº 43096 F. Nº 5919

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de LENZ, NELLY", Expte. Nº A-19.379/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 19 de agosto de 1981. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 27-8-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43157 F. Nº 6001

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una sierra carnicera marca "F-H" - Sin Base

El día 31 de agosto de 1981, a horas 19, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: Rivas de Carrizo, Celsa, s/Ejecutivo", Expte. Nº A-12657/80; remataré Sin Base, una sierra carnicera marca F-H Nº 14261 en buen estado y se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Celsa de Carrizo, domiciliada en Córdoba Nº 1873 de esta ciudad en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 42.000 e) 27 al 31-8-81

O. P. Nº 43137 F. Nº 5979

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un piano marca Beschtein Nº 12.982

El día 28 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Montero, Blanca R. de y otro", Expte. Nº A-14.953/81, remataré Sin Base y de contado: un piano marca Beschtein Nº 12.982, que puede verse en poder del suscripto. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-8-81

O. P. Nº 43134 F. Nº 5977

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un escritorio, una máquina "Lijadora" y 100 cintos nuevos de cuero

El día 31 de agosto de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Cruz, Segunda Llampapa de", Expte. Nº A-12.973/80, remataré Sin Base y de contado: un escritorio metálico de 6 cajones, tapa de fórmica, vidrio roto, una máquina lijadora motor marca Motomech Nº 972606, y 100 cintos blancos, nuevos, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% a cargo del

comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-8-81

O. P. Nº 43131

F. Nº 5973

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un escritorio metálico - Sin Base

El 28 de agosto de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un escritorio metálico de cuatro cajones, color crema y marrón. Revisarlo de 17 a 20 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza en el juicio de ejecución de sentencia seguido contra Eduardo Maruyana, en Expte. Nº A-10.625/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43128

F. Nº 5970

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

1.494 has. 6.996 m²., ubicadas en Orán

El día 9 de setiembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Garat, Luis Fernando", Expte. Nº 67.656/79, remataré con la base de \$ 79.218.078 (Setenta y nueve millones doscientos dieciocho mil setenta y ocho pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural identificado como Catastro Nº 14.694, ubicado en el Dpto. de Orán - 16. Individualizado como lote "G", según plano 1262. Superficie: 1.494 has., 6.996 m². Títulos: Registrados en el Libro "C" Tít., a Folio 210, asiento 371 y libro 22. Tít. Folio 116, asiento 127. Límites: N. Yacaré; S. lote H, Mat. 1476; E. Agua Blanca, Mat. 14693; O. lote Mat. 1580. Estado de ocupación: desocupado y sin mejoras. Distancia: se encuentra ubicado a unos 110 km. al S.O. de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y a unos 50 a 60 km. aprox. de la ruta a Joaquín V. González. Señal: 30% a cuenta de precio de compra. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260.

Imp. \$ 208.320

e) 26-8 al 2-9-81

O. P. Nº 43127

F. Nº 5968

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Un tractor marca "John Deere" Nº 5010 - Sin Base

El día 28 de agosto de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira.

Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.A. vs. Uriburu, Jorge Alberto, s/Ejecutivo", Expte. Nº A-15365/81, remataré Sin Base un tractor marca John Deere Nº 5010, usado, pintado de verde, dotado de una cubierta marca Firestone 24532 Nº 206997, otra 24532 marca Good Year s/numeración, faltándole la rueda completa delantera, del motor se encuentra el blok, cigüeñal y tapa de cilindro. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder en el domicilio de Alvarado Nº 346 de la Ciudad de Orán, Agencia John Deere, en donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudíño,

Imp. \$ 84.000

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43125

F. Nº 5965

**Por MARTIN DIAZ
JUDICIAL**

**Sillas, mesas, escritorio, ficheros, heladeras
— Sin Base —**

El día viernes 28 de agosto de 1981, a horas 18, en mi escritorio de calle Alsina Nº 735 de esta ciudad, procederé a la subasta pública de los siguientes bienes: 20 sillas tapizadas, 7 mesas de fórmica con patas de hierro, 1 fichero metálico, 1 escritorio metálico, 1 escritorio de madera, 1 armario metálico, 1 ventilador marca "Carba", 1 turbo circulador marca "Yelmo", 1 cortadora de fiambre marca "San Salvador" Nº 31475, 1 horno tostador de panchos marca "Bianchi", 1 heladera de 4 puertas marca "Suavex", 1 mostrador de 2,50 mts. de madera y tapa de fórmica, 1 máquina para café marca "Lagorio" Nº 262, y 1 molinillo para café marca "Lagorio" Nº 1238. Dispone el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. de la Dra. S. P. de Martínez, juicio: M.C. c/ M.C.H., exhorto, Juez del 2do. Juzg. C., C. y M. de la ciudad de S. Juan, Expte. Nº 19592/81. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. M. Díaz, Martillero, Tel. 215915, Salta. Salta, 25 de agosto de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43124

F. Nº 5961

**Por OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL**

El 27 de agosto de 1981 a horas 17, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos c/García, Néstor Miguel, Expte. 39.994/79 - Prep. Vía Ej. y Emb. Prev., procederé a rematar sin base y dinero de contado, un televisor marca Panoramíc Nº 23 AN5/1. Revisar en mi domicilio en horario comercial. Edictos por 2 días en Boletín Oficial

y El Tribuno. Comisión de ley. El bien se entregará en la subasta a su comprador. Informes T. E. 215572. — Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-8-81

O. P. Nº 43123

F. Nº 5962

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 28 de agosto de 1981 a las 17 horas, en calle Los Molles Nº 114, Tres Cerritos, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en el juicio seguido c/Carrocería La Salteña - Ejecutivo, Expte. Nº A-16.975/81, remataré sin base y dinero de contado: 2 Tns. de chatarra pesada; 2 escaleras de hierro; 1 carrocería playa p/camión, con laderos; otra carrocería (semi-armada), c/bastidores, largueros y los limones (nueva). Revisar el día de la subasta en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. Los bienes se entregarán en el acto. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 28.000

e) 26 y 27-8-81

O. P. Nº 43121

F. Nº 5955

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Importante terreno en esta Ciudad

BASE: \$ 3.896.666

El 2 de setiembre de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación en Expediente Nº 32.809/79, procederé a rematar con la base de \$ 3.896.666, un lote de terreno ubicado en el Barrio Tres Cerritos en la calle Las Acacias s/nº (entre los Nros. 178 y 182) y entre las calles Las Heras y Las Moreras, tiene dos frentes. Extensión: Fte., 10 mts.; Cfte., 11,50 mts.; L. E., 30 mts. Sup. s/T. 342' 74 mts.; s/M. 342,93 mts. Sección K, Manzana 44, Parcela 14, Capital 01, Catastro Nº 23.336, Plano 1481 de la Direc. Gral. de Inmuebles y les corresponde a los demandados s/título reg. a fol. 284, asiento 3 del Libro 134 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Mejoras: El terreno se encuentra completamente desocupado (baldío), cuenta con servicios en la calle, de aguas corrientes, cloacas, luz y teléfono y está cercado con paredes de ladrillos pertenecientes a las casas linderas. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley 5% del valor de la venta por cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Tel. 211106, en horario comercial. — Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 202.400

e) 26-8 al 1-9-81

O. P. Nº 43113

F. Nº 5940

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Un tractor marca Caterpillar, Industria U.S.A., modelo 1977, modelo D8K, rodados delantero y trasero carriles de 300 HP.

El día 3 de setiembre de 1981 a horas 17, en el Juzgado de Paz de Rosario de Lerma, remataré con la base de \$ 162.000.000, un tractor marca Caterpillar, industria U.S.A. modelo 1977, serie Nº 77V8280, chasis Nº 8P5470, modelo D8K, rodado delantero y trasero carriles de 300 HP, motor marca Caterpillar, 6 cilindros, motor Nº 17S8666, que puede ser revisado en Finca El Carmen del Sr. Freddy Saravia, depositario judicial del bien, no afectándole por ningún motivo la declaración judicial de Quiebra del fallido, se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 m. aproximadamente. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina - Concurso Especial en Expte. Nº 52.043/79 - Quiebra de Miguel Ragone (h)", Expte. Nº A-10.781/80. Forma de pago: de contado. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217547, Tucumán 625, ciudad.

Nota: El Banco de la Nación Argentina otorgará hasta el 80% en crédito sobre la base fijada, siempre que el cliente se encuentre en condiciones de operar a crédito. Salta, 24 de agosto de 1981. Publicación 5 (cinco) días. Armando J. Isasmendi, Abogado - Roberto Carlos César Brandoni, Gerente.

Imp. \$ 159.200

e) 25 al 31-8-81

O. P. Nº 43072

F. Nº 5880

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante subasta de maquinarias, herramientas, motores, tractores, muebles varios

El día 4 de setiembre de 1981 a horas 15 hasta terminar, en calle E. Unidos esq. Brasil, Villa Mitre, por disposición Juez de Ira. Inst. C y C. 7ma. Nom. en autos: Quiebra de Carmelo Russo Oiene - Mariano Russo Pascual - Soc. c/ Hecho. Expte. Nº A - 07439/80, remataré con las siguientes bases los bienes que se detallan a continuación: con base de \$ 22.500.000, un camión marca Mercedes Benz 1114 año 1970, dominio A-018841, con base de \$ 7.000.000: un tractor marca John Deere, mod. 2420, serie Nº 004615; con base de \$ 11.000.000: un tractor marca John Deere mod. 3420, serie Nº 007141; con base de \$ 15.000.000, una topadora marca Caterpillar D-6, serie Nº 1457, c/techo y pala p/desmonte; con la base de \$ 82.500.000: una topadora Caterpillar D-7G, serie Nº 92 V 4618, con pala angular y cabina forestal; con la base de \$ 115.000.000: una topadora Caterpillar D-7G, serie Nº 92V-3588, con pala angular, cabina forestal y escarificador trasero de tres dientes. Sin Base: palas de arrastre, acoplados, tanques, casillas rodantes, cabina de hierro, aparejos, moto-

sierras, fumigadoras, motores y herramientas, que pueden ser revisadas en calle Brasil esq. E. Unidos (camino al Parque Industrial se dobla 100 mts. aproximadamente a la derecha de Estadio C. A. Mitre). Nota: en el suscripto martillero, calle 25 de Mayo 322, ciudad, obran los catálogos con el detalle completo de los elementos a subastarse, base y estado de los mismos, a disposición de los interesados. Forma de Pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, El Tribuno, El Clarín y La Gaceta. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260. Observación: Los bienes podrán verse de horas 16 a 19, en el lugar indicado.

Imp. \$ 380.000

e) 21 al 27-8-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 43149

F. Nº 5989

El Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, hace saber: que en los autos caratulados: "Las Condes S.A.I. Quiebra" - Expte. Nº A-15.818/81 se ha resuelto en fecha treinta de abril de 1981 lo siguiente: I. Declarar el estado de Quiebra de Las Condes S.A.I. con domicilio en calle Miguel Ortiz Nº 433 de esta ciudad. II. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados de los mismos. Que en fecha trece de Agosto de 1981 se ha resuelto: I) Ordenar nueva publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno con los recaudos establecidos por el art. 97. II) Fijar el día 15 de Octubre de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. III) Señalar las siguientes fechas: el día 12 de noviembre de 1981 para que el Síndico presente su informe individual de créditos, el día 11 de diciembre de 1981 para la presentación del informe general y el día 19 de febrero de 1982 a los fines del art. 121 de la Ley de Concursos. Se hace saber que ha sido designado Síndico de la Quiebra el contador Daniel Horacio Mesples con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1.227 de esta ciudad. Firmado: Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez - Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaría. Imp. \$ 96.000

e) 27-8 al 2-9-81

O. P. Nº 43105

F. Nº 365

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Chávez, Sixto Pastor su Quiebra solicitada por Nioi, José" Expte. Nº 1176/81, comunica por cinco días que con fecha 12 de agosto de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de quiebra del señor Sixto Pastor Chávez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en calle Automóvil Club Argentino esquina Tucumán de esta ciudad y constituyéndolo a los efectos legales en calle San Martín Nº 347, local 8. II) Ordenar la inscripción

de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el art. 762 del C.P.C. y C.; a tales fines librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhibición general de bienes del fallido, a tales efectos librese oficio a los Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Juzgado los bienes de su propiedad, a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra una vez que éste sea designado. V) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que poseyere. VI) Prohibir que se realicen pagos al fallido los que no serán eficaces. VII) Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de ley 19.551. VIII) Hacer saber al fallido que no puede ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal. IX) Comunicar la declaración de quiebra de Sixto Pastor Chávez, a los Bancos Oficiales y Privados, conforme al art. 34 inc. 6 del Decreto Ley 4776/63. X) Fijar el día 19 de octubre como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XI) Fijar el día 14 de diciembre a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 2 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XII) Oficiarse a los Juzgados denunciados a fs. 15-16, a las Cámaras y Tribunales Civiles y Comerciales y Especiales; a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de ley 19.551. XIII) Por Secretaría, procédase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la ley de Concursos y oportunamente hágase saber nombre y domicilio del Síndico designado, que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XIV) Designar al oficial de Justicia que por turno corresponda practique inventario de los bienes integrantes de la masa activa, prevenir clausura de los establecimientos del deudor y oficinas en que hallen documentos y bienes; entregando al fallido y familia los bienes de uso indispensable bajo recibo. Para su cumplimiento facúltase el auxilio de la fuerza pública. XV) Disponer que el día 18 de agosto a horas 11 se practique el sorteo del Síndico (Acordada 4110), previniéndose el mismo por Secretaría en los Tableros del Juzgado con 48 horas de anticipación. XVI) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un

diario local la presente sentencia de quiebra lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere. XVII) Cúmplase, regístrese, publíquese y notifíquese. Tartagal, agosto 19 de 1981. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 501.000

e) 25 al 31-8-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43140

R. S/C. Nº 2340

El doctor Martín Comejo, Juez Civil y Comercial 12ª Nominación, comunica que en Expediente Nº 2-9-07707/81: "TERRON, Alberto - Quiebra", se ha resuelto por auto del 13 de julio de 1981, calificar de culpable la conducta del fallido, cuya quiebra se declaró con fecha 30 de junio de 1980. Publíquese por tres días. — Secretaría, 21 de agosto de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43103

F. Nº 5946

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nomina-

ción, en los autos caratulados: "Carrizo de Molina Juana Rosa, Inscripción de martillero", Expediente Nº A-22158-81. Hacer saber, que a los efectos previstos en la Ley 3272, que la Sra. Juana Rosa Carrizo de Molina ha solicitado su inscripción como Martillero. Publíquese edictos por 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 96.000

e) 25-8 al 3-9-81

O. P. Nº 43102

F. Nº 5925

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. María Elsa Mingo de Palacios, hace saber que el señor Alfredo Joaquín Gudíño, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.282.430, con domicilio en calle Junín Nº 550 de esta ciudad ha solicitado inscripción como Martillero Público, para ejercer dichas funciones dentro del territorio de la Provincia. Edictos por ocho días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Alfredo J. Gudíño, D.N.I. Nº 11.282.430.

Imp. \$ 96.000

e) 25-8 al 3-9-81

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 43160

F. Nº 6005

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno, entré la señora ASTRID CORTES ALVEAR DE AFRANLLIE, de estado civil casada, de nacionalidad chilena, con domicilio en calle Los Gladiolos Nº 376, Villa Las Rosas, D. N. I. Nº 92.048.437, de 44 años de edad, de profesión comerciante y el Sr. RICARDO MAARUF HIPO-LITO CARCUR, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Los Gladiolos Nº 376, Villa Las Rosas, D.N.I. Nº 7.809.734, de 31 años de edad, de profesión comerciante, ambos de la ciudad de Salta, y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Calzados Astrid Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en calle Florida Nº 110 de la ciudad de Salta.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la venta de calzados y marroquinería en general.

TERCERA: La duración de la sociedad será de cinco (5) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de cien millones de pesos (\$ 100.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, que los socios aportan e integran en este acto y en un 50% cada uno.

La dirección y administración estará a cargo de la socia Astrid Cortés Alvear de Afranllie, en calidad de Gerente.

QUINTA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren al efecto.

SEXTA: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de agosto de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 37.000

e) 27-8-81

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 43156

F. Nº 6002

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de ley se hace saber que por acta de fecha 9 de Febrero de 1981 se ha resuelto la disolución de "Don Tomás S.R.L." designándose liquidador al Sr. Francisco Gutiérrez Ruiz, con domicilio comercial en Av. Belgrano Nº 1661, de esta ciudad. — Salta, 26 de agosto de 1981.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de Agosto de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 27-8-81

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 43143

F. Nº 5983

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

A los efectos de Ley se hace saber que el fondo de comercio denominado "Estación de Servicio ABRAHAM HERMANOS" ubicado en Av. 20 de Febrero esquina Tucumán, de la ciudad de Metán (Salta) se transfiere a "Estación de Servicio 20 de Febrero S.R.L." con igual domicilio, por transformación de la Sociedad de Hecho en ésta Sociedad, integrada por los mismos socios, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la anterior explotación.

Oposiciones: C.P.N. Julio César López - 9 de Julio Nº 229, Metán (Salta).

Imp. \$ 80.000

e) 27-8 al 2-9-81

O. P. Nº 43107

F. Nº 5935

A los efectos legales se hace saber que la firma PONCE DE LEON Y Cía. S.R.L., con domicilio en Deán Funes 540, cede y transfiere a favor de Valentín Joaquín Climent, con domicilio en calle Rondeau 1355, el Fondo de Comercio denominado "MERCADITO VALENTIN", sito en calle Tucumán Nº 190. Todos los domicilios de la ciudad de Salta. Oposiciones de ley en Belgrano 751, oficina 5.

Imp. \$ 80.000

e) 25 al 31-8-81

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 43158

F. Nº 5999

CLUB SPORTIVO TERCIF**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Sportivo Tercif tiene el agrado de invitar a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la secretaría de Club en calle Güemes 561, de la ciudad de Tartagal el día 17-9-81 a horas 21,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del Acta anterior.

2º Aprobación Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 1980.

Eduardo H. Rodríguez

Carlos A. Cil

Secretario

Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 27 y 28-8-81

O. P. Nº 43122

F. Nº 5964

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA LIMITADA (C. O. T. A. S. LTDA.)**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C. O. T. A. S. Limitada), a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1981 (11-09-81) a las dieciséis (16) horas en su local de calle Tucumán Nº 835/37 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio Económico de los años 1979 y 1980, Revalúo Contable al 31 de diciembre de los años 1979 y 1980, Informes Técnicos Contables e Informes del Síndico.

3º Consideración y decisión acerca de las formalidades de los títulos nominativos de la emisión de acciones por Revalúo al 31 de diciembre de los años 1979 y 1980 Ley 20.337.

4º Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Victorino Ignacio Astorga

Carlos Pedro Silvestre

Secretario

Presidente

Imp. \$ 42.000

e) 26 al 28-8-81

O. P. Nº 43086

F. Nº 5896

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

31 de agosto de 1981

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Arts. 38, inc. d) y 43 del Decreto 13.270-E/55 convoca en primera y segunda convocatoria en caso de no lograrse el quórum previsto por el Artículo 22 - Decreto 13.270-E/55 a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1981, a las 19,00 horas, en su sede de Avda. Belgrano Nº 1.461 de esta ciudad y a los Afiliados Plenos del Departamento de Servicios Sociales para tratar el Orden del Día que a continuación se establece:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de 2 (dos) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35 cerrado el 31 de Diciembre de 1980 del Consejo Profesional y Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1980 del Departamento de Servicios Sociales del Consejo Profesional.

- 3º Constitución de Mesas Electorales conforme a la Resolución General Nº 76.
- 4º Renovación parcial del Consejo Profesional, elección por 2 (dos) años de 2 (dos) Consejeros Titulares Contadores Públicos para completar mandato de los Cres. López Mendez, Eduardo Navor y Guzmán, Carlos Marcelo; elección por 4 (cuatro) años de 7 (siete) Consejeros Titulares Contadores Públicos en reemplazo de Dib Ashur, Roberto; Leone, Eduardo César; Campastro, Héctor Mario; Sarmiento, Luis Alberto; Rodríguez, Roberto Mario; Gutiérrez Del Río, Juan Manuel y Giménez, Víctor Oscar; elección por 4 (cuatro) y 2 (dos) años, de 2 (dos) Consejeros Titulares Actuarios. Elección por 2 (dos) años de 7 (siete) Consejeros Suplentes Contadores Públicos en reemplazo de Barbarán, Néstor Carlos; Carpio, Eduardo; Cornejo, Hernán Hipólito; Forcada, Luis; Gómez Augier, Gustavo Federico; Mendez Vidal, Gladys Macías de y Rivelli, Pedro Arnaldo.
- 5º Elección por los Afiliados Plenos del Departamento de Servicios Sociales por 2 (dos) años de 1 (un) miembro titular Afiliado Pleno en reemplazo de Abeleira, Carlos Francisco y de 1 (un) miembro suplente Afiliado Pleno en reemplazo de Cataldi, Ernest-

to Mario para integrar el Directorio del Departamento de Servicios Sociales.

Salta, agosto de 1981

Cr. Eduardo C. Leone **Cr. Roberto Dib Ashur**
 Secretario Presidente

NOTA: Art. 22 - Decreto 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran.

Imp. \$ 278.800

e) 24 al 28-8-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43152

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 164.444.227
Recaudación del día 26-8-81	\$ 1.174.600
Total	\$ 165.618.827